la Compañia del ferro-carril ó del de este Municipio, la conservacion de todo el trayecto de la carretera en el buen estado en que es de desear.

Se recomienda á los individuos que componen las referidas Comisiones, que celebren las reuniones que crean conducentes y emitan su dictamen á la mayor brevedad, á fin de que el Ayuntamiento tome su acuerdo y se comunique á la Compañia del ferro-carril.

Con tanto se terminó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Iraña — J. Franco Arteche

José Antº Aguirre

Juan Jozelaunaga

Pedro de Jauregui

Victor Arizpe

Antonio Murua Mendiaras

Francisco Aguirre

Geronimo Amundiastegui

El Secretario
J. Francisco de Uyarrede

En la Villa de Vergara á quince de Diciem-

D. José Joaq.n de Egaña
" José Ant.o Aguirre
" Pío Ganchegui
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Pedro Jauregui
" Víctor Arizpe
" Ant.o Murua Mend.z
" Juan M.a Mugnerza

bre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín de Egaña los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento; y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente,

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada

Previa lectura ha sido aprobada la cuenta de gastos de Secretaría y Alcaldía de esta villa acordando su pago.

Se ha dado lectura á la circular n.o 3 de la Comisión provincial de fecha 5 del corriente referente á la rebaja sobre mermas del alcohol, y enterado acuerda se dé conocimiento de ella al admor. de la alhóndiga y despues se exponga al público para el de aquellos á quienes interese.

El Comisionado encargado de la entrega de mozos en caja manifiesta haber cumplido su mision el dia diez del corriente, habiendo faltado tan solamente José Elcoro-iribe mozo n.o 1 del abastamiento de esta villa.

Se ha enterado la Corporacion municipal de la instancia de D. Juan Bta. Urquiola, D. Jeronimo Mendiaraz y D. Francisco Jauregui de fecha 23 de Noviembre último presentada en Secretaría el dia de hoy en que describiendo el mal estado del camino que hay entre Ozacta y Zuburinti, solicitan su recomposición por el sistema de auso-lan contribuyendo la villa con las raciones de pan que es de costumbre en estos casos, y oido el parecer de Concejales conocedores de aquel camino se acuerda proceder á su recomposicion como piden, quedando encargados de llevar á efecto los mismos Concejales Sres Arregui y Murua Mendiaraz.

Dada lectura á la solicitud que D. Luis Uncetta y otros varios vecinos dirigen con fecha de ayer pidiendo el arreglo del adoquinado de las calles de esta villa se acuerda quede al estudio sobre la mesa para que en vista de los antecedentes que citan y demas que sea proce-

dente acuerde la Corporacion lo que fuere del caso.

Se acuerda comunicar á D. Clemente Orbe para que haga el pedido de petroleo para el alumbrado público, á San Sebastian, en la cantidad que juzgue necesario para un Semestre.

Recaudada la cantidad necesaria para satisfacer el importe del 1er. plazo de la Contribucion provincial, se acuerda que el Depositario haga la entrega en la Tesoreria de la Diputacion como está mandado.

Se dió cuenta del dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas de este Ayuntamiento acerca del proyecto de camino entre la Estacion de la vía ferrea y Vergara, que han emitido en cumplimiento del acuerdo tomado en sesion de 7 del corriente y consta en el expediente de su razon, sobre cuyo dictamen se ha debatido largamente, y siendo unánime el parecer de los miembros presentes de esta Corporacion municipal, de no hallarse la villa en el caso de aceptar la realizacion del proyecto tal como viene propuesto en el Oficio de 30 de Noviembre último del Sr. Presidente del Consejo de la admon. de la Compañia del ferro-carril de Durango á Zumarraga, se acuerda por mayoria proponer á dicha Compañia las siguientes bases de convenio:

1ª La Compañia del ferro-carril de Durango á Zumarraga construirá á sus expensas el camino desde la Estacion al pueblo de Vergara, con sugecion á los planos y presupuestos dispuestos por el Ingeniero D. José Luis Torres Vildosola, y comunicados al Ayuntamiento por el Presidente del Consejo de Administracion de dicha Compañia con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, siendo tambien de su cuenta esclusiva la espropiacion de los terrenos.

2ª La villa de Vergara concede á la referida compañia una subvencion de 7.500 pesetas pagadera por quintas partes ó sea en cinco plazos anuales de 1.500 pesetas cada uno, debiendo hacer las entregas en 15 de Di-

ciembre de 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892, sin otra alguna obligacion de su parte.

3ª El camino que se proyecta para enlazar la Estacion del ferro-carril con el pueblo, una vez construido, será público y servirá constante y permanentemente para el libre tránsito de toda clase de vehículos, para el transporte de mercancías y el paso de peatones.

4ª La compañía del ferro-carril de Durango á Zumarraga conservará siempre el referido camino en buen estado, á su costa, sin ayuda alguna del pueblo.

Tambien se acuerda que caso de haber conformidad de parte de la Compañía en las bases enunciadas, sean sometidas á la aprobacion de la Junta municipal de esta villa, y se ultime este asunto, quedando autorizado el Sr. Alcalde para que otorgue el documento de convenio que proceda.

Los Concejales Sres. Jauregui y Muguerza salvan su voto manifestando que á su parecer no se debe subvencionar á la Compañía con ninguna cantidad, por el pueblo de Vergara, para la realizacion del proyecto de que se trata.

Con tanto se terminó la sesion y firman este acta todos los Sres Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

José Joaquin de Egaña

José María Aguirre

Antero Mugica

Pedro de Jauregui

Víctor Arizpe

Antonio Murua Mendiaraz

Juan María Muguerza